

## RESOLUCION N°: \_\_\_\_\_

FORMOSA, de Agosto de 2.017.-

### V I S T O:

El Expte. N° 4.703 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la Licitación Privada N° 31/17, con apertura el día 10 de Agosto del corriente año, a las 9,33 hs., por el cual se tramita la contratación de la obra: "Refacción/Ampliación - Juzgado de Paz y OVI Ciudad de Misión Laishi - Departamento Laishi - Provincia de Formosa", mediante el sistema de Ajuste Alzado (según documentación obrante a fs. 04/48), solicitada por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento Edificio; y

### CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tramitado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Que, a fs. 281, de acuerdo a lo normado en el Título 9 - Artículos N°s. 46 al 60 - del Régimen de Contrataciones de la Provincia, ha emitido su opinión la Comisión de Pre adjudicaciones, manifestando: "Que, habiéndose cumplimentado a fs. 60 con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 401/17 Adm. (fs. 59 y 59vta.), invitándose a las siguientes firmas del ramo: DATEC S.R.L., INGENIERIA SIGLO XXI S.R.L., JACARANDA S.R.L., MIDA CONSTRUCCIONES S.R.L., ÑANDUBAY S.R.L., NESTOR AMADO NASER y RUTA 11 S.R.L.; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 276 de autos, cotizaciones de las firmas: SOBRE N° 1: NESTOR AMADO NASER y SOBRE N° 2: JACARANDA S.R.L.. Que analizadas las mismas esta comisión aconseja ADJUDICAR a la firma: JACARANDA S.R.L., por menor precio y ajustarse al pliego y a lo solicitado, de conformidad a lo informado por el Área Técnica que evaluó la propuesta (fs. 280) y a lo establecido en el Art. 48° - 2do. Párrafo del Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N° 2.643/77".

Por ello,

**EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**R E S U E L V E:**

**ART. 1º:** Aprobar la Licitación Privada N° 31/17, con apertura el día 10 de Agosto de 2.017, a las 9,33 hs., adjudicando a la firma: JACARANDA S.R.L., en la suma de PESOS: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.937.101,50).-

**ART. 2º:** Facultar al Señor Presidente del Excmo. S.T.J. a suscribir el Contrato pertinente con la empresa JACARANDA S.R.L. y una vez recepcionada de conformidad la obra adjudicada, por el Servicio Administrativo - Financiero, páguese su importe y agréguese a la rendición de cuentas respectiva.-

**ART. 3º:** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.01.001, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.2 - Pda. Pcial. 4.2.01 - Construcciones en bienes de dominio privado; del Presupuesto General vigente.-

**ART. 4º:** Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-